

**AVISO DE SESIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA DEL 06 DE JULIO DE 2018**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y artículos 6 y 13 fracción II de la Ley de Justicia Electoral vigente en el Estado, y en virtud por tratarse de **asunto de urgente determinación**, se hace del conocimiento público que este Tribunal Electoral del Estado celebrará sesión pública en la Sala de Pleno, **él día 06 seis de julio de 2018, a las 11:00 horas** con el objeto de acordar y resolver lo conducente dentro de los expedientes que a continuación se precisan.

EXPEDIENTE NUMERO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/30/2018	C. MARÍA PATRICIA ÁLVAREZ ESCOBEDO , con el carácter de ciudadana y militante del Partido del Trabajo	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
EXPEDIENTE NUMERO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO
RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/28/2018.	C. JOAN BALDERAS DÁVILA , en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Rioverde, S.L.P.	Martín Muñoz Gómez Consejero Ciudadano del Comité Municipal de Rioverde	<i>“Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 29 de mayo del 2018 pronunciado dentro de los autos del expediente PSO-03-/2018, por el que se determina desechar de plano la denuncia interpuesta por Joan Balderas Dávila, Representante del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Rioverde S.L.P., en contra de Martín Muñoz Gómez Consejero Ciudadano del Comité Municipal de Rioverde, S.L.P., causándome perjuicio tal resolución.”</i>
RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/27/2018 y su ACUMULADO TESLP/RR/29/2018.-	GABRIELA ELIZABETH ALMAZAN LUNA , en su carácter de representante del Partido Conciencia Popular, ante el Comité Municipal Electoral de Rioverde, San Luis Potosí, y JOAN BALDERAS DÁVILA , en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Rioverde, S.L.P.,	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<i>“Acuerdo que emite el pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 29 de mayo del 2018, pronunciado dentro de los autos del Expediente PSO-01/2018, por el que se determina desechar de plano la denuncia interpuesta por la suscrita, S.L.P., en contra de, Francisco Javier esparza (SIC) Martínez, como consejero ciudadano presidente del comité municipal electoral de Río Verde, Sonia Guadalupe Castillo Gutiérrez (secretaria técnica); Citlalli celeste rodríguez (SIC) Gámez (consejero ciudadano), adscritos al comité municipal electoral de Río Verde, S.L.P.”</i>
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2017	C.C. Ma. FAUSTINA MARTÍNEZ PONCE Y RICARDO GÓMEZ PONCE , Regidores de Representación Proporcional del período 2015-2018, del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	ACUERDO PLENARIO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 05 DE JULIO DEL 2018

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.